

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.463

Lunes 1 de Junio de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2818221**

#### EXTRACTO

ORLANDO ESTEBAN CERDA SILVA, Notario Público Titular de Viña del Mar, con oficio en calle 12 Norte 785, primer piso, local 2, CERTIFICO: por escritura pública de fecha 26 de mayo de 2026, ante mí, se redujo a escritura pública acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad ROMANO CABRINI SpA., celebrada el 04 de mayo de 2026, modificaron sociedad, transformándola de sociedad por acciones a sociedad de responsabilidad limitada. Producto del ejercicio del derecho de accionista Romano Cabrini Oddi, forma indicada en escritura extractada, se disminuye el capital de la sociedad. Menciones a extractar. Se constituye entre: Cabrini Hermanos Limitada e Inversiones Casani Limitada, todos: calle Ducó número 85, San Felipe, sociedad de responsabilidad limitada Razón Social. INVERSIONES CABRINI LIMITADA. Objeto Social. El objeto de la sociedad será la explotación agrícola, ganadera y forestal de predios propios o ajenos, cuya posesión provenga del arrendamiento, usufructo, comodato o cualquier título que permita el uso y goce de los inmuebles, pudiendo también otorgar bienes propios en arriendo u y la producción, elaboración, transformación y explotación de sus productos o subproductos como asimismo, la compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de ellos y de insumos agropecuarios o forestales, propios o de terceros, mediante consignación u otras formas. Asimismo, la sociedad tendrá como objeto el desarrollo de las siguientes actividades, las que podrá llevar a cabo directamente o a través de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: /a/ La realización de inversiones de cualquier naturaleza y la obtención de rentas pasivas, incluyendo dividendos, intereses, regalías, arrendamientos y cualquier otro tipo de renta derivada de la tenencia o administración de activos; /b/ La adquisición, enajenación y administración de toda clase de bienes, corporales e incorpóras, muebles e inmuebles, incluyendo, pero no limitado a, acciones, derechos sociales, cuotas de fondos de inversión y valores mobiliarios en general; /c/ El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; /d/ La constitución y participación en sociedades, asociaciones y comunidades de cualquier tipo, naturaleza u objeto, corporaciones, joint ventures, fondos de inversión y organizaciones en general, así como ingresar a las ya existentes; y /e/ En general, la realización de cualquier otra actividad relacionada con lo anteriormente señalado, o que los accionistas estimen convenientes o necesarios desarrollar para el buen éxito de los negocios sociales, pudiendo celebrar toda clase de actos o contratos. Administración. La administración y el uso de la razón social corresponderá a don ELVIO CABRINI GATTO y don ROMANO CABRINI SABAJ, individual e indistintamente, amplias facultades indicadas en escritura extractada. Capital. \$2.339.848.205, enterado siguiente manera: i) Cabrini Hermanos Limitada, con \$2.337.510.694.-; y ii) Inversiones Casani Limitada, con \$2.337.511, todas las cantidades enteradas en arcas sociales, y que equivalen al porcentaje de participación en el capital que le correspondía conforme a la propiedad accionaria de que era titular al momento de transformarse la actual sociedad. Duración. La sociedad tendrá una duración de 3 años, contados desde la fecha escritura extractada y se prorrogará período 2 años cada uno, forma indiaca en escritura. Domicilio. San Felipe.- Demás menciones indicadas en escritura extractada.- Viña del Mar, 28 de Mayo de 2026.

**CVE 2818221**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl